REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NÚMERO 0532 DE 2026
(09 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitacion Obra Publica No. 003 DE 2026"

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Nacional, Decreto Municipal 013 de enero de 2024:

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca, se encuentra adelantando el proceso de selección para ***"REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES RIBEREÑAS SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"***, al cual se hace necesario darle apertura

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la característica del servicio a contratar, se adelanta la convocatoria pública mediante la modalidad de Licitacion Obra Publica.

1. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitacion Obra Publica, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
2. De manera oportuna, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
3. Fue establecido el plazo mínimo legal para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, termino durante el cual no se presentaron observaciones.
4. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (*$ 799.252.545,00*) M/CTE**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 369 deln amyo de 2026. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de LICITACION PUBLICA DE OBRA.
5. El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas **TRES (03) MESES** contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
6. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, será el establecido a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de **Licitacion Obra Publica No. 003 DE 2026**, cuyo objeto lo constituye el ***"REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES RIBEREÑAS SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Salgar:

Verificación Jurídica: Contratista de apoyo Oficina de Contratación
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda Municipal
Verificación y evaluación Técnica y económica: Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de **Licitacion Obra Publica No. 003 DE 2026**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de **Licitacion Obra Publica No. 003 DE 2026**, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De acuerdo al indicado en el SECOP II

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Salgar, el día nueve (09) del mes de junio de 2026

JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUIN
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio De Puerto Salgar – Cundinamarca

Elaboro: *W. Felipe Álzate Diez – Contratista oficina contratación*
Visto Bueno: *Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe de Oficina de Contratación*